



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

#### **13123** *Modificación del proyecto de reparcelación de la UE-4 Sínia de Muret, del término municipal de Maó*

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de junio de 2015, se acordó la aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación de la UE-4, Sínia des Muret, del Plan general de ordenación urbana de Maó, redactada por el arquitecto Joan Vigorós Puigròs y promovida por la sociedad Estudio de Arquitectura Vigma, SL con NIF núm. B60606761, en octubre de 2014, consistente en la regularización de las fincas de la UE-4, Camí Verd, del núm. 2 al 34, y C / Camí des Castell, del núm. 294 a 300. Fincas registrales números: 21.640; 21.638; 21.570; 21.574; 23.430; 21.576; 21.578; 21.582; 21.584; 19.006 y 21.580, con las siguientes prescripciones y observaciones del arquitecto municipal:

#### Prescripción:

“Dado que el sector afectado por la reparcelación UE-4, Sínia des Muret, y, en consecuencia, todas estas 24 parcelas afectadas NO se ajustan a la definición del concepto de solar establecido en el artículo 30 de la Ley 2/2014 LOUSIB. Se deberá tramitar la actuación urbanística de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 2/2014, LOUSIB, cuya finalidad es completar o mejorar la urbanización en un ámbito del suelo urbano, no un instrumento para modificar las previsiones del Plan para el sector.”

#### Observaciones:

“No es motivo del presente expediente, dado que estos suelos se hallan fuera de la delimitación del sector que nos concurre, UE-4 PE, Sínia des Muret; no obstante, a modo indicativo se informa de la situación urbanística de los terrenos colindantes a la presente UE-4.

La tramitación del presente expediente de regularización de fincas del sector UE-4 en parte es consecuencia de la tramitación del expediente CM 2109 PU 0001, proyecto de obras de acabados superficiales en la urbanización de las unidades de ejecución AA-1 y AA-2 definidas en el PERI Sínia des Muret colindante a la UE-4. En esta tramitación se constata que la definición geométrica establecida en el expediente EXP. 3001 PR 0001 y la realidad física del sector UE-4 son ligeramente divergentes, es decir, no es la reflejada en el instrumento de reparcelación aprobado el 14-01-2003.

La finca registral número 19006, finca resultante que forma parte de la delimitación de la UE-3 Sínia des Muret, situada en el Camí des Castell (Me-2), se debe indicar que en su definición urbanística se debe incluir la carencia de todos los servicios de infraestructuras urbanísticas establecidos por el TRLS 1346/1976 y L 7/2012, así como la carga sobre la ejecución de la escalera peatonal pública de conexión de los distintos sectores que conforman el PA-1 Sínia des Muret, de conformidad con los expedientes relacionados existentes en los archivos municipales.”

El expediente se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a los efectos de reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

Os informamos de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de gestión urbanística, la iniciación del expediente de reparcelación determina, sin necesidad de declaración expresa, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación; se entienden comprendidas en la suspensión todas las licencias de obra de nueva planta o reforma de las edificaciones existentes, movimientos de tierra y cualesquiera otras que afecten a la configuración física de las fincas o puedan perturbar el resultado de la reparcelación en curso.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, el presente servirá también de notificación a los interesados que sean desconocidos o de las que se ignore el domicilio.

Maó, 17 de julio de 2015

**LA TENIENTA DE ALCALDÍA DE URBANISMO, OBRA PÚBLICA Y MOVILIDAD**  
DOLORES ANTONIO FLORIT

